



Bellavista, 31 de julio del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha treintauno de julio del dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N°094-2023-DFIPA
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL CALLAO**

Visto, el Proveído N°0874-2023-DFIPA, recibido en secretaría académica de manera virtual el 31 de julio del 2023, con registro SGD N°E2047463 mediante el cual adjunta el Oficio N° 091-2023-U.I.FIPA, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Juan Valdivia Zuta, quien remite la propuesta de el Jurado Evaluador del Proyecto Tesis, titulada: **“COMPETITIVIDAD PERUANA EN DETERMINACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA TÉCNICA PCR ISOTÉRMICA AISLADA (iiPCR) Y LA TÉCNICA RT-PCR SEMI ANIDADA PARA LA DETECCIÓN DEL VIRUS DE LA TILAPIA DE LAGO (TILV) DE TILAPIAS (*Oreochromis niloticus*) CULTIVADAS EN LA REGIÓN SAN MARTÍN-PERÚ”**, presentado por el Bachiller: **Sr. JORGE LUIS AGUILAR ZAVALA**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 69° del mencionado Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao para la aprobación del proyecto de tesis, el estudiante presenta en la Facultad el expediente digital acompañado, en estricto orden, la siguiente documentación;

Que, en el Art. 70° del mencionado Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Decano El Decano en el plazo máximo de 24 horas remite el expediente a la Unidad de Investigación para que el Comité Directivo en el plazo de siete (07) días calendarios, remita la propuesta del Jurado Evaluador del proyecto de tesis conformado por tres docentes titulares y un suplente, para la emisión de la resolución decanal correspondiente;

Que, de acuerdo con el documento del Visto, el Director de la Unidad de Investigación hace llegar RESOLUCION DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS N°022-2023-CDUIFIPA, donde propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada: **“COMPETITIVIDAD PERUANA EN DETERMINACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA TÉCNICA PCR ISOTÉRMICA AISLADA (iiPCR) Y LA TÉCNICA RT-PCR SEMI ANIDADA PARA LA DETECCIÓN DEL VIRUS DE LA TILAPIA DE LAGO (TILV) DE TILAPIAS (*Oreochromis niloticus*) CULTIVADAS EN LA REGIÓN SAN MARTÍN-PERÚ”**, presentado por el Bachiller: **Sr. JORGE LUIS AGUILAR ZAVALA**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **PROPONER** el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada: **“COMPETITIVIDAD PERUANA EN DETERMINACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA TÉCNICA PCR ISOTÉRMICA AISLADA (iiPCR) Y LA TÉCNICA RT-PCR SEMI ANIDADA PARA LA DETECCIÓN DEL VIRUS DE LA TILAPIA DE LAGO (TILV) DE TILAPIAS (*Oreochromis niloticus*) CULTIVADAS EN LA REGIÓN SAN MARTÍN-PERÚ”**, presentado por el Bachiller:

Sr. JORGE LUIS AGUILAR ZAVALA, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle:

- **Presidente** : MSc. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ
- **Secretario** : Ing. GLORIA ALBINA GUTIERREZ ROMERO
- **Vocal** : Mg. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR
- **Suplente** : Mg. JOSE ANTONIO ROMERO DEXTRE
- **Asesor** : Mg. WALTER ALVITES RUESTA

2° **EL JURADO EVALUADOR**, del Proyecto de Tesis deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, aprobado con Resolución N°150-2023-CU de fecha 23 de junio del 2023.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)